



**RESOLUCION EXENTA N° VAL-F-00502**  
**MAT: : APRUEBA BASES DE**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA**  
**CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO**  
**ALIMENTACION Y SALON JORNADA**  
**COMEDORES SOLIDARIOS", DEL FOSIS EN**  
**LA REGIÓN DE VALPARAÍSO**  
**VIÑA DEL MAR, 07-08-2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Título II de la Ley N°18.989, "Del Fondo de Solidaridad e Inversión Social"; en la Ley N°21.640, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2024; en la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y sus modificaciones posteriores; La Resolución Exenta RA N° 422/53/2024 del 18 de enero de 2024 del Fondo de Solidaridad e Inversión Social; La Resolución Exenta N°075 del 19 de enero de 2021 del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, sobre delegación de facultades en los funcionarios que señala, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, los que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado.
2. Que, el FOSIS, es un servicio público cuya misión es "Contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social a través de estrategias que fortalezcan la cohesión social, las habilidades y capacidades de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial y enfoque de género".
3. Que, en el marco del cumplimiento del convenio celebrado con el Gobierno Regional de Valparaíso, para la implementación proyecto titulado "Fortaleciendo capacidades para una eficiente gestión alimentaria y salud mental en contexto emergencia", presentado por FOSIS Valparaíso al "Concurso Vinculación con la Comunidad 2024", correspondiente al primer llamado de la Línea 1, dirigido a Municipalidades y Entidades Públicas; existe la necesidad de contratar el servicio de alimentación y salón equipado para jornada de voluntarios de comedores solidarios.
4. Que, el servicio requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco.
- 5.- El certificado de imputación presupuestaria N°29 de fecha 6 de agosto de 2024, suscritos por la jefa del departamento de administración y finanzas de FOSIS Valparaíso, los que dan cuenta de la disponibilidad pecuniaria para proceder al proceso concursal en comento. Documentos que se acompañan a la presente Resolución.
- 6.- La solicitud código 1097 de fecha 6 de agosto de 2024, efectuada a través del sistema integrado de gestión (SIG) de FOSIS, mediante la cual se requiere dar curso a la licitación del servicio en comento.
- 7.- Que, por lo anteriormente indicado, se requiere aprobar las bases de licitación y convocar a una licitación pública.



### RESUELVO:

- 1. AUTORIZASE** el llamado a licitación pública para la contratación Servicio Alimentación y Salón Jornada Comedores Solidarios.
- 2. APRUÉBENSE** las bases de licitación y sus anexos correspondientes, para la contratación de Servicio previamente indicado, cuyo texto es el siguiente:

#### BASES SIMPLIFICADAS PARA LA CONTRATACION DE "SERVICIO ALIMENTACION Y SALON JORNADA COMEDORES SOLIDARIOS"

Las presentes bases simplificadas tienen la finalidad de detallar los antecedentes necesarios para contratar el "SERVICIO DE ALIMENTACION Y SALON EQUIPADO PARA 80 PERSONAS"

1. ANTECEDENTES GENERALES	Razón Social: FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL
	Unidad de Compra: Dirección Regional FOSIS Valparaíso
	Departamento: GESTION DE PROGRAMAS
	Rut: 60.109.000-7
	Dirección: Viana 645 Viña del Mar
	Nombre adquisición: Jornada Comedores Solidarios
	<b>Descripción del servicio a contratar:</b>
	SERVICIO DE ALIMENTACION Y SALON EQUIPADO PARA 80 PERSONAS PARA LA REALIZACION DE JORNADA COMEDORES SOLIDARIOS
	Monto: <b>\$ 3.034.500</b> (tres millones treinta y cuatro mil quinientos pesos)
	Moneda: Pesos
	Tipo de monto: Disponible
	Se requiere contrato: No
	Permite Re-adjudicación: Si
	Las ofertas técnicas serán visibles: SI
	Unidad de medida: Servicio
	Tipo de Licitación: Simplificada menor a 100 UTM
	Cantidad: 1
	<u>Especificaciones Técnicas:</u>
<b>1. ALIMENTACION:</b>	



**A.01 Coffe para 80 personas JORNADA MAÑANA**

REQUERIMIENTO MINIMO:

Café grano seleccionado

Leche

Selección de Té

Jugo de Fruta natural (1 por persona)

Vaso de Fruta Fresca (1 por persona)

Opciones de Tapaditos o Sándwich frio/caliente (2 por persona)

Opciones Dulces, Mini Pastelería (3 por persona)

**B.01 Coffe para 60 personas JORNADA TARDE**

REQUERIMIENTO MINIMO:

Café grano seleccionado

Leche

Selección de Té

Galletas caseras (2 por persona)

Opciones Tapadito o Sándwich frio/caliente (1 por persona)

**C.01 Almuerzo PARA 80 personas**

REQUERIMIENTO MINIMO:

Al menos 3 Opciones para cada plato, contemplando Entrada, Plato de Fondo, Postre, además al menos 01 Bebida por persona (gaseosas y/o agua mineral), Té o Café o Infusión.

Se contempla que una vez adjudicado y a modo de facilitar el servicio durante la Jornada, se podrá acordar con oferente la entrega de un solo Menú entre las opciones, pero siempre contemplando la posibilidad de requerirse algún tipo de Menú Especial (Vegetariano/Vegano/



	<p>Intolerancia), cuya cantidad y especificaciones será comunicada con anticipación, al conocer requerimientos de asistentes).</p> <p style="text-align: center;"><b>2. <u>SALON Y EQUIPAMIENTO:</u></b></p> <p>01 SALON CALEFACCIONADO PARA 80 PERSONAS ORGANIZADO EN MESAS REDONDAS, DEBE INCLUIR:</p> <p>Data Show</p> <p>Amplificación Standard + 2 Micrófonos + 1 Técnico durante la Jornada</p> <p>Telón, Wifi y Pizarra Acrílica.</p> <p>Agua disponible en Salón durante jornada.</p> <p style="text-align: center;"><b>3. <u>LUGAR DE REALIZACION</u></b></p> <p>El Salón equipado para las actividades y los servicios de alimentación, deben entregarse dentro del mismo recinto, ubicado en la <b>comuna de Viña del Mar</b> y en un radio máximo de 1.5 kilómetros desde oficina regional FOSIS, (Viana 645, Viña del Mar), cercano a transporte público y de acceso universal.</p> <p style="text-align: center;"><b>4. <u>FECHA EVENTO</u></b></p> <p>El Servicio deberá llevarse a cabo en formato de 1 (una) Jornada de aproximadamente 9 horas, en horario de 9.00 a 18.00 horas, día hábil semanal, dentro del mes de agosto o septiembre 2024 (estimado), fecha a acordar con proveedor una vez adjudicado y de acuerdo con la disponibilidad de FOSIS.</p> <p>*La presente licitación se financia en su totalidad con Fondos del Gobierno Regional de Valparaíso, a través del proyecto titulado "Fortaleciendo capacidades para una eficiente gestión alimentaria y salud mental en contexto emergencia", presentado por FOSIS Valparaíso al "Concurso Vinculación con la Comunidad 2024", correspondiente al primer llamado de la Línea 1, dirigido a Municipalidades y Entidades Públicas.</p>
<p>2.CRONOGRAMA</p>	<p>Fecha estimada de Publicación: 07/08/2024, 5 días corridos</p> <p>Licitación en una etapa</p>



	<p>Plazo para realizar consultas: 08/08/2024 hasta las 13:00 horas</p> <p>Publicación de respuestas: 09/08/2024 hasta las 16:00 horas</p> <p>Cierre de recepción de ofertas: 12/08/2024 hasta las 16:00 horas</p> <p>Apertura de Ofertas: 13/08/2024 a las 16:00 horas</p> <p>Evaluación: 3 días desde la apertura, es decir, hasta el 16/08//2024 a las 16.00 horas.</p> <p>Adjudicación. 19/08/2024</p> <p>Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas se han recibido dos o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso octavo, del Reglamento de la Ley 19.886</p> <p>De ocurrir la extensión del plazo de cierre de recepción de ofertas, se modifica también en forma automática la fecha de apertura y fecha de adjudicación, según corresponda.</p> <p><b>Indisponibilidad Técnica del Sistema:</b> en caso de que, a la fecha de presentación de las ofertas, el sistema de información presentase indisponibilidad para operar en él, el proponente estará habilitado para solicitar ante la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas siguientes al cierre de recepción de las ofertas, el certificado de indisponibilidad emitido por la Dirección, en el que dará cuenta de la situación antes descrita.</p> <p>En tal caso, los OFERENTES afectados tendrán un plazo de 2 (dos) días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del sistema de información.</p> <p>En tal caso, el proveedor estará habilitado para presentar su oferta en soporte papel, para tal efecto, deberá hacer entrega de aquella ante la oficina de partes del FOSIS Regional, ubicada en calle Viana N°645 Viña del Mar, en horario de 9.00 a 13.00 horas.</p> <p>En los casos en que la adjudicación no se realice en los plazos indicados, el servicio publicará un nuevo calendario de adjudicación con los plazos definitivos, mediante resolución fundada, la que podrá dictarse hasta el mismo día en que se estableció la fecha original de adjudicación</p>
3. EVALUACION	<p><b>CRITERIOS DE EVALUACION:</b></p> <p><b>1. Propuesta Económica: 15%</b></p> <p>Para la evaluación de este criterio se considera la siguiente formula:</p> <p>Puntaje = (Precio mínimo ofertado/Precio Oferta)*100</p>



## 2. Propuesta Técnica: 80%

La información de este criterio debe ser comprobable. Para esto, el oferente deberá entregar información completa del servicio ofertado con detalle de cada ítem, tal como en caso Alimentación; Menú de cada Coffe y opciones para Almuerzo (no se permite servir alcohol).

En cuanto al Ítem Salón y Equipamiento, deberá consignar características del Salón según lo solicitado (se evaluará positivamente espacio, indicando mts 2, e iluminaciones acordes al número de personas), con detalles técnicos del equipamiento, adjuntando fotografías en ambos casos.

Se evaluará la ubicación del recinto en cuanto a distancia de oficina regional FOSIS, posibilidades de fácil acceso desde transporte público y existencia de acceso universal.

### Descripción de la evaluación

#### Ítem Alimentación

<b>Coffe (ambos servicios - Jornada mañana 80 personas - Jornada tarde 60 personas)</b>		
Tipo oferta	Puntaje	% ponderación
Oferta por sobre los productos establecidos como requerimiento mínimo (mayor cantidad y/o variedad).	100 puntos	20%
Oferta exactamente los mismos productos y cantidades que el requerimiento mínimo.	90 puntos	
No cumple con requerimientos mínimos.	0 puntos	
<b>Almuerzo para 80 personas</b>		
Tipo oferta	Puntaje	% ponderación
Oferta por sobre las 3 opciones para cada plato establecido como requerimiento mínimo y considera opciones especiales en caso de requerirse	100 puntos	20%
Oferta exactamente 3 opciones para cada plato establecido como requerimiento mínimo y considera opciones especiales en caso de requerirse	90 puntos	
No cumple con requerimientos mínimos	0 puntos	

#### Ítem Salón y Equipamiento

**Salón calefaccionado para 80 personas organizado en Mesas**



<b>redondas</b>		
Tipo oferta	Puntaje	% ponderación
Oferta lo especificado como requerimiento mínimo, pero agrega otras comodidades adicionales (sala insonora, baños en el mismo piso, iluminación natural, ascensor, Coffe y almuerzo en mismo recinto y espacio cercano, entre otros).	100 puntos	20%
Oferta exactamente lo especificado como requerimiento mínimo.	90 puntos	
No cumple con requerimientos mínimos.	0 puntos	
<b>Equipamiento de Salón</b>		
Tipo oferta	Puntaje	% ponderación
Oferta lo especificado como requerimiento mínimo, pero agrega otros equipos y/o servicios adicionales	100 puntos	20%
Oferta exactamente lo especificado como requerimiento mínimo.	90 puntos	
No cumple con requerimientos mínimos.	0 puntos	
<b>Características Recinto (ubicación máxima 1.5 kms Oficina regional FOSIS / fácil acceso desde transporte público/ acceso universal)</b>		
Tipo oferta	Puntaje	% ponderación
Oferta lo especificado como requerimiento mínimo, pero agrega otras comodidades como estacionamientos disponibles, entre otros	100 puntos	20%
Oferta exactamente lo especificado como requerimiento mínimo.	90 puntos	
No cumple con requerimientos mínimos.	0 puntos	
<b>3. Cumplimiento de Requisitos Formales: 5%</b>		
El oferente que ingrese su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de esta y acompañando todos los		



antecedentes requeridos, obtendrá 100 puntos.

Se permite la presentación fuera de plazo de los anexos requeridos. Se solicitará el o los anexos omitidos durante la apertura a través de un foro inverso o durante la evaluación técnica, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas. El plazo para acompañar los anexos omitidos será de 24 horas.

Con todo, el oferente que no haya cumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad al cierre de presentación de las ofertas, en virtud del artículo 40, inciso segundo, del Reglamento de la Ley 19.886, obtendrá 0 puntos.

#### **MECANISMO DE RESOLUCION DE EMPATES:**

En caso de producirse empate de puntajes entre dos o más propuestas, se aplicarán en el mismo orden en que se presentan, las siguientes reglas de desempate:

1. Mejor puntaje en evaluación Propuesta técnica
2. Mejor Puntaje en evaluación Propuesta Económica
3. Mejor Puntaje en evaluación Cumplimientos requisitos formales

En caso de persistir el empate, se aplicará como criterio la oferta de Salón con mayor espacio (en mts 2).

#### **COMISIÓN EVALUADORA:**

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión designada especialmente para tal efecto.

Dicha Comisión estará compuesta por tres funcionarios de la entidad licitante designados por resolución del director regional.

Excepcionalmente, y de manera fundada, algunos de los integrantes de la Comisión designados por la autoridad competente, podrán ser personas ajenas a la Administración, aunque siempre en número inferior a los funcionarios públicos que integran dicha comisión.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por los artículos 27 y 39 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados



	<p>directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla.</p> <p>Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.</p> <p>Esta Comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, proponiendo a la autoridad competente la adjudicación de acuerdo con los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases de licitación y en virtud del proceso de evaluación descrito en estas bases.</p> <p>La resolución que establezca la integración de la Comisión Evaluadora se publicará en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p> <p><b>CONSULTAS SOBRE LA ADJUDICACION:</b></p> <p>Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 1 día corrido, contado desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, a través de la siguiente casilla electrónica <a href="mailto:andrea.collins@fosis.gob.cl">andrea.collins@fosis.gob.cl</a></p> <p><b>ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo 1 Identificación del proponente.</li> <li>• Anexo 2 Oferta Económica</li> <li>• Anexo 3 Declaración jurada sobre impedimentos</li> <li>• Anexo 4 Propuesta Técnica</li> </ul>
4.REQUISITOS	<p><b>REQUISITOS PARA OFERTAR:</b></p> <p>Todos los proveedores para ofertar deben obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente una declaración jurada "Ausencia conflictos de intereses e inhabilidades por condenas, disponible en sistema.</p> <p>Plazo de validez de la oferta:</p> <p>Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la adjudicación.</p> <p><b>REQUISITOS PARA CONTRATAR:</b></p> <p>Proveedor Debe estar hábil en Registro de Proveedores: SI</p>
5.OTRAS	<b>1.- Documentos integrantes:</b>



## CLAUSULAS

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Orden de compra.

No se suscribirá contrato entre las partes.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

### **2.- Vigencia y Renovación:**

La relación contractual tendrá una vigencia de 60 días, contados desde la aceptación de la orden de compra.

### **3.- Plazo de Entrega:**

El servicio deberá llevarse a cabo en formato de 1 (una) Jornada de aproximadamente 9 horas, en horario de 9.00 a 18.00 horas, día hábil semanal, dentro del mes de agosto o septiembre 2024 (estimado), fecha a acordar con proveedor una vez adjudicado y de acuerdo con la disponibilidad de FOSIS.

### **4.- Pago:**

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro. Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

### **5.- Efectos derivados de incumplimientos del proveedor:**

#### **1.-Multas:**

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios,



objeto de la presente licitación.

En todo caso, en el evento de producirse retraso en la entrega del servicio o producto respecto de lo acordado por el proveedor adjudicado y la contraparte técnica del FOSIS, se aplicará una multa de 3% del total facturado a pagar.

Las multas no podrán sobrepasar el 9% del valor total del contrato

2.-Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos:

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.

Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida.

La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

#### **6.- Término Anticipado:**

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado de la relación contractual, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre



alguna de las causales que se señalan a continuación:

1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.

2) Si se disuelve la empresa adjudicada.

3) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.

4) Si el adjudicatario, sus representantes, o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:

a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.

b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.

c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.

5) En caso de que el atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios supere los 30 días hábiles.

6) En caso de que las multas cursadas por atrasos sobrepasen el 9% del valor total contratado.

7) Por incumplimiento de obligaciones de confidencialidad que puedan establecer las presentes Bases.

8) Registrar, a la mitad del período de ejecución contractual, con un máximo de seis meses, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

En todos los casos señalados, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si se hubiere exigido dicha caución en las Bases.

En estos casos de término anticipado se aplicará el mismo procedimiento para la aplicación de las medidas derivadas de incumplimientos.

Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para



	<p>el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento, de común acuerdo.</p>
6. PROPIEDAD DE LA INFORMACION	<p>Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes y los documentos asociados NO serán de propiedad del órgano comprador. Sólo serán de propiedad del órgano comprador la oferta técnica que haya sido adjudicada, así como todos los informes y reportes entregados bajo este contrato.</p>
7. PACTO DE INTEGRIDAD	<p>El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.</p> <p>Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.</li> <li>2. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del contrato, si lo hubiere.</li> <li>3. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.</li> <li>4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.</li> <li>5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios</li> </ol>



	<p>de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere.</p> <p>6. El oferente manifiesta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación y en el contrato respectivo, si lo hubiere.</p> <p>7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.</p> <p>El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean cabalmente cumplidas por sus empleados, asesores, agentes y, en general, por todas las personas con que aquél se relacione directa o indirectamente en virtud de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, si corresponde, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.</p>
<p>8. TIPO DE PROPONENTE</p>	<p>Serán requisitos mínimos para participar en oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. No ser funcionario directivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.</li> <li>b. No podrán participar del proceso de licitación las personas quienes hayan sido condenados por delitos concursales establecidos en el Título IX del Libro II del Código Penal, o en sede penal, por delitos establecidos en los numerales 4° párrafos primero, segundo, tercero y quinto; 10° párrafo tercero; 22°; 23° párrafo primero; 24° párrafo tercero, y 25° del artículo 97 del Código Tributario.</li> <li>c. Tampoco podrán participar del proceso de licitación, las personas naturales o jurídicas que hayan sido condenados en virtud de una sentencia firme o ejecutoriada por incumplimiento contractual respecto de un contrato de suministro y prestación de servicios suscrito con alguno de los organismos sujetos a esta ley, derivado de culpa o falta de diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.</li> <li>d. No podrán participar del proceso de licitación las personas quienes hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción de los derechos fundamentales del trabajador.</li> </ul>



- e. Tampoco podrán participar del proceso de licitación, las personas que hayan sido condenadas por los delitos de cohecho establecido en el Párrafo 2 del Título V del Libro II del Código Penal, lavado de activos establecido en el Título III de la ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, o financiamiento del terrorismo contemplado en el artículo 8° de la Ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad.

Para efectos de lo anterior, la Dirección de Compras y Contratación Pública declarará inhábiles a las personas incluidas en las listas de personas naturales y jurídicas, incluyendo a sus accionistas y beneficiarios finales, declaradas inelegibles para la adjudicación de contratos, elaboradas por las instituciones financieras multilaterales.

- f. No podrán participar del proceso de licitación, el proveedor que ha informado, según lo requerido en el inciso tercero del artículo 16 de la Ley N° 18.886, antecedentes maliciosamente falsos, que han sido enmendados o tergiversados o se presentan de una forma que claramente induce a error para efectos de su evaluación.
- g. Tampoco podrán participar del proceso de licitación aquellas personas jurídicas que hayan sido condenadas, en virtud de los artículos 8° y 10° de la Ley sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, Ley N° 20.393 y cuya inhabilidad se encuentre vigente a la fecha estimada de la suscripción del contrato.
- h. Asimismo, el oferente no debe haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia.
- i. No podrán participar del proceso de licitación aquellas personas jurídicas que hayan sido condenadas en virtud de la Ley N° 21.595, de Delitos Económicos, en conformidad a la inhabilidad regulada en su artículo 33.

A fin de acreditar el cumplimiento de dichos requisitos, el Oferente, ya sea una persona natural, persona jurídica o Unión Temporal de Proveedores, deberá efectuar dicha declaración de manera electrónica a través del formato de declaración denominado "Declaración Jurada de Requisitos Para Ofertar" el que se encuentra disponible en el módulo de presentación de las ofertas del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

En caso de que el oferente no dé cumplimiento a la exigencia señalada precedentemente, es decir, que no complete debidamente la declaración jurada online, se configurará un incumplimiento respecto de lo establecido en este párrafo de las bases de licitación, por lo que dicha oferta será declarada inadmisibles, y no será parte del proceso de evaluación de ofertas, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 40 del



	Reglamento de la Ley N° 19.886.”
--	----------------------------------

## **ANEXO N°1**

### **FICHA IDENTIFICACIÓN PROPONENTE**

<b>ID proceso y Nombre de la Licitación:</b>	
Razón Social o Nombre*	
Nombre de Fantasía	
Rut*	
Domicilio Legal*	
Comuna, Ciudad*	
Giro de la empresa o Profesión*	
Teléfono (s) y Fax *	
Correo electrónico*	
Nombre y Rut Representante Legal	
Datos de escritura pública donde consta la personería de quien comparece como representante (fecha, título de la escritura, notaría) o su equivalente para el caso de las personas jurídicas extranjeras, legalizados conforme al artículo 345 del Código de Procedimiento Civil, sin perjuicio de la aplicación cuando corresponda de los dispuesto en el artículo 3454 bis del mismo cuerpo normativo.	
Banco y N° de cuenta	
Contacto Empresa	

\* Datos mínimos obligatorios para participante persona natural.



## **ANEXO N°2**

### **OFERTA ECONOMICA**

<b>ID proceso y Nombre de la Licitación:</b>	
Razo Social o Nombre Proponente	
Rut	
Valor Neto del Servicio	
IVA 19%	
Valor total del Servicio	

## **ANEXO N° 3**

### **DECLARACIÓN JURADA SOBRE IMPEDIMENTOS**

*(PERSONA JURÍDICA o PERSONA NATURAL)*

Formato no modificable por parte del proponente

Don(ña), que suscribe (en representación de la persona jurídica, \_\_\_\_\_) declara no tener inhabilidades e impedimentos, que se expresan en la Ley 19.886 y su reglamento, quien bajo juramento expone lo siguiente:

- a. No ser funcionario directivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- b. No haber sido condenados por delitos concursales establecidos en el Título IX del Libro II del Código Penal, o en sede penal, por delitos establecidos en los numerales 4° párrafos



primero, segundo, tercero y quinto; 10° párrafo tercero; 22°; 23° párrafo primero; 24° párrafo tercero, y 25° del artículo 97 del Código Tributario.

- c. No haber sido, las personas naturales o jurídicas condenados en virtud de una sentencia firme o ejecutoriada por incumplimiento contractual respecto de un contrato de suministro y prestación de servicios suscrito con alguno de los organismos sujetos a esta ley, derivado de culpa o falta de diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- d. No haber sido condenados, las personas por prácticas antisindicales o infracción de los derechos fundamentales del trabajador.
- e. No haber sido condenadas, las personas por los delitos de cohecho establecido en el Párrafo 2 del Título V del Libro II del Código Penal, lavado de activos establecido en el Título III de la ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, o financiamiento del terrorismo contemplado en el artículo 8° de la Ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad.

Para efectos de lo anterior, la Dirección de Compras y Contratación Pública declarará inhábiles a las personas incluidas en las listas de personas naturales y jurídicas, incluyendo a sus accionistas y beneficiarios finales, declaradas inelegibles para la adjudicación de contratos, elaboradas por las instituciones financieras multilaterales.

- f. El Proveedor que haya informado, según lo requerido en el inciso tercero del artículo 16 de la Ley N° 18.886, antecedentes maliciosamente falsos, que han sido enmendados o tergiversados o se presentan de una forma que claramente induce a error para efectos de su evaluación.
  - g. Aquellas personas jurídicas que hayan sido condenadas, en virtud de los artículos 8° y 10° de la Ley sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, Ley N° 20.393 y cuya inhabilidad se encuentre vigente a la fecha estimada de la suscripción del contrato.
  - h. No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia.
- a. Aquellas personas jurídicas que hayan sido condenadas en virtud de la Ley N° 21.595, de Delitos Económicos, en conformidad a la inhabilidad regulada en su artículo 33.

### **Nombre y Firma Representante Legal**

o Nombre y Firma Persona Natural

Ciudad, Indicar fecha



## ANEXO N°4

### PROPUESTA TECNICA

<b>ID proceso y Nombre de la Licitación:</b>	
Razo Social o Nombre Proponente	
Rut	

\*Desarrolle Propuesta Técnica

**3.- PÚBLIQUESE** la presente Resolución en el sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública de acuerdo con la legislación vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

\_\_\_\_\_  
**JUAN PABLO ALARCÓN QUINTEROS**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**

**JAQ/LNS/ACDF/GRL**  
**ANEXOS: SI CORRESPONDE**  
**DISTRIBUCIÓN**  
 DIRECCIÓN REGIONAL.

OF. DE PARTES REGIONAL

ENCARGADA REGIONAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GESTORA DE LA LICITACIÓN.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

JURÍDICO

